

La Plata, 25 de noviembre de 2009

Señor Presidente de la Universidad, Gustavo Adolfo Aspiazu

Señor Decano de la Facultad, Profesor Hernán Gómez

Señor Rector de la Universidad Notarial Argentina, Esc. Néstor Pérez Lozano

Señores Profesores de la Facultad

Señores Ministros de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires

Señora Procuradora General de la Provincia de Buenos Aires

Señor Profesor Emérito Roberto Omar Berizonce

Señor Profesor Emérito Juan Carlos Hitters

Estimados amigos y amigas

Hoy nos hemos reunido en un acto pleno de significados y matices. Daremos testimonio de la designación de los profesores Juan Carlos Hitters y Roberto Omar Berizonce como profesores extraordinarios en la categoría de eméritos de nuestra Facultad.

Ambos tienen sobradas cualidades para que la Universidad haya considerado que han acreditado condiciones docentes sobresalientes. Ambos desde fines de los años sesenta han dedicado sus esfuerzos a la labor docente en la misma disciplina. Ambos han obtenido el título de doctor. Ambos han sido titulares de cátedra. Ambos han dirigido el Instituto de Derecho Procesal. Ambos tienen discípulos comunes. Ambos son respetados y seguidos en sus ideas en ésta casa, en Argentina, en América Latina y en el escenario internacional. Ambos siguieron con distintas orientaciones las ideas de Mauro Cappelletti.

Adrede he aludido a ambos en lugar de hablar de los dos o de usar sus nombres. La singularidad del término ambos tiene en esta ceremonia un contenido especial. Ambos son discípulos del querido maestro Augusto Mario Morello, también profesor extraordinario emérito de ésta Facultad, que dejara de acompañarnos en la cotidianeidad material el año que corre. El año que dejamos de compartir el claustro pero no los sueños e ideales, esos que nos dejó y que por convicción seguimos, con Morello, por iniciativa del Consejo

Directivo, la Universidad resolvió designar a Juan Carlos Hitters y a Roberto Berizonce como profesores eméritos.

La reunión también es propicia para recordar que hacen cien años tomaba cuerpo la primera edición de *Derecho y Legislación Procesal* de Salvador De La Colina, primer titular de la cátedra de Derecho Procesal de nuestra Facultad. Ha pasado un siglo desde aquél primer libro dedicado a la cátedra.

La obra del maestro coronada, el año de su partida, por la designación conjunta de sus discípulos como profesores eméritos y el centenario de un libro constituyen reflejos y luces de una misma empresa albergada por la Universidad Nacional de La Plata. Las palabras empleadas por Cortazar para titular uno de sus cuentos: *Los pasos en las huellas* son apropiadas para ayudarnos a pensar en el legado y en el peso de una tradición académica formada por maestros y discípulos, discípulos y maestros.

Berizonce y Hitters dieron pasos firmes, fértiles y generosos en las huellas dejadas por su maestro, al punto que el claustro de nuestro Ateneo decidió retenerlos en la más alta categoría académica. La Facultad en los años sesenta fue la casa que albergó las vocaciones de Hitters, Berizonce y Morello. El maestro formó discípulos y estos fueron maestros de nuevos discípulos. En un inolvidable libro de la Fundación Jus, Morello, Sosa y Nogueira descubrieron el trabajo y los anhelos de sesenta años de la cátedra platense de derecho procesal. Indagaron y nos permitieron acercarnos a quienes animaron la cátedra entre 1907 y 1967. Describieron la vida y la obra de los maestros que formaron la Escuela Platense de Derecho Procesal. Recordaron a Salvador De La Colina, Tomás Jofré, Manuel Ibáñez Frocham, David Lascano, Amílcar Mercader y Sentís Melendo.

Queda pendiente escribir sobre los cuarenta años que siguieron a aquellos primeros sesenta. Propongo que el Instituto de Derecho Procesal de la Facultad tome el desafío de reconstruir su pasado inmediato. La iniciativa debería concluir con el relato de ésta noche. Se trata de un nítido ejemplo para reflexionar y reconocer como palpita nuestra Escuela. He abandonado por un momento la referencia a la cátedra y a la facultad para referirme a la Escuela y las dimensiones que nos ofrece.

La Universidad de Bologna nacida hace más de novecientos años, cuya facultad de jurisprudencia fue el origen del movimiento medieval universitario, no se fundó por una bula papal ni por un decreto imperial. Giuseppe Caputo, quien en el marco de las celebraciones del noveno centenario tuvo el honor de defender la antigüedad del Ateneo de Bolonia frente a sus oponentes, la Sorbona y la Escuela de Bagdad, sostuvo que Bolonia como *Alma Mater*

*Universitarium*, no tuvo un acto formal de fundación no fue *figlia del Potere, ma della coscienza morale e della libertà*.

El reconocimiento de la conciencia moral sobre la importancia de su desarrollo y la libertad de participar y disentir también han animado fuertemente y animan la trayectoria de la Escuela Platense de Derecho Procesal. La decisión de conferir a Hitters y Berizonce el carácter de profesores extraordinarios eméritos, el mismo año, y de reunirnos para celebrarlo, el mismo día, tiene el sentido de reconocer tanto sus méritos personales, indudablemente, como la jerarquía de una impronta grupal que es motivo de alegría para todos los que de un modo u otro participamos en ella.

Se trata de un justo reconocimiento a la trayectoria de Berizonce y Hitters que, al mismo tiempo, es el mejor tributo a la memoria de Morello. Nuestro maestro con su optimismo de siempre, en ésta hora nos hubiera dicho como Kierkegaard: *La vida sólo se puede entender mirando hacia atrás, pero se debe vivir mirando hacia adelante*.

Puedo decir entonces que mis palabras son la vivida expresión de un grupo. Representan el sentir de aquellos que nos acompañan todavía como Rodolfo Sandmeyer, Oscar Martínez, Francisco Mancuso y Gualberto Sosa, por nombrar tan solo a tres profesores que con sus cualidades han permitido que hoy celebremos las designaciones de Hitters y Berizonce. Intentan expresar el reconocimiento de muchos de los aquí presentes. Tengo, podría decir, una especie de mandato para hablar por sus compañeros de ruta Eduardo De Lázzari, Carlos Nogueira, Héctor Méndez, José Luis Condorelli y Félix Loñ y de sus discípulos Osvaldo Gozaini, Patricia Bermejo, Eduardo Fernández, Luis Spinosa, Andrés Soto, Carlos Camps, Zulma Amendolara, Pablo Grillo Ciochini, Paula Buffarini, Juan Manuel Hitters, Leandro Guzmán, Gabriela Paladín, Nora Rigol, Leandro Giannini, Leandro Safi, Agustin Hankovits, Cristina Delucchi, Francisco Verbic, Mariela Panigadi, Leonardo Villegas, María Carlota Usin, Amos Grajales, Juan Copani, Pedro Sebastián Villa, y tantos otros que han recibido las enseñanzas, el afecto y el apoyo, en sus carreras académicas, de Berizonce y de Hitters.

Vayamos ahora a las características de la designación. El título de emérito encuentra sus raíces etimológicas en la palabra latina *emeritus*. En la antigua Roma llamaban eméritos a los legionarios licenciados que disfrutaban de los privilegios por sus buenos servicios. Prueba del sentido dado en Roma a la voz *emeritus* es que la ciudad de Emerita Augusta, en Mérida, España, fue fundada en el año 25 por un Decreto de Cesar Augusto para premiar a sus hombres al finalizar las cruentas Guerras Cantabras.

En la tradición académica son profesores eméritos aquellos que, por sus excepcionales trayectorias, el Ateneo decide solicitarles que mantengan la

calidad de profesores. Se trata de un reconocimiento en el propio interés del claustro. A los mejores se les pide que no se alejen, que continúen, que sigan en la tarea. Más que una dulce despedida, la designación es la afirmación de la pertenencia a una comunidad docente.

La Ordenanza 181 de 1986 que reglamenta la designación de profesores extraordinarios eméritos exige que ella sea aprobada en forma unánime por el Consejo Directivo de la Unidad Académica. La unanimidad requerida es una prueba del consenso necesario para nombrar a un profesor extraordinario en el carácter de émerito. Se trata de una designación excepcional. La Facultad de Derecho cuenta sólo con cinco profesores eméritos. Hay un vínculo de sentido entre la designación como emérito y el término *meritum*, que hoy lo entendemos como el resultado de las buenas acciones que hacen digna de aprecio a una persona. Hitters y Berizonce han mostrado méritos relevantes, que son ampliamente conocidos por todos nosotros.

Intentaré reconstruir algunos rasgos de los inicios de las carreras académicas de Berizonce y Hitters. Trataré de trazar ciertos paralelos entre las carreras de ambos. Procuraré describir como desde el plano individual lograron desarrollar carreras que combinan la singularidad de improntas personales, muy nítidas, con fuertes contribuciones al crecimiento del conjunto, del grupo, de la Escuela.

A mediados de los años sesenta, como lo he recordado, Morello tuvo a su cargo la dirección del Instituto de Derecho Procesal de la Facultad. Hitters y Berizonce se acercaron a la cátedra como auxiliares docentes y luego jefes de trabajos prácticos. Por aquellos años Berizonce colabora, con Sosa y Passi Lanza, en la elaboración de los Códigos Procesales Comentados de la Nación y de la Provincia, que en los veinte volúmenes, de su última edición, es una ayuda imprescindible para jueces y abogados. En 1967 publica su primer libro *La nulidad en el proceso*.

Hitters nos ofrece, poco tiempo después, en 1974, su libro sobre *El juicio oral en materia civil y comercial*. Dos años más tarde Hitters era cesanteado por las autoridades de la Facultad. Le comunicaron formalmente que se lo consideraba *contrario al proceso de reorganización nacional*. No sorprende que la irracionalidad de aquél triste contexto arremetiera contra la inteligencia y el pensamiento libre. Era evidente que el episodio sólo podría darle un mayor vigor para plantear sus ideas. En 1977 alcanza el grado de doctor con su tesis *Revisión de la cosa juzgada*, libro innovador, de consulta ineludible sobre el tema. Morello en el prólogo decía: *Seguro estoy, por fin, que nuestros mayores –Lascano, Mercader, Ibañez Frocham- ante el estímulo de tan brillante fruto científico, gozarán espiritualmente con la íntima vibración que estos ocasionales acontecimientos deparan. Porque, de un lado muestran la vitalidad del afán creador, y del otro, acaso en entonación más emotiva, la renovada presencia de estimulantes manifestaciones discipulares que en la vieja y*

*acogedora Casa fundada por Joaquín V. González, sucesivamente amadrigan las ilusiones que comulga la Escuela jurídica allí emplazada.*

Aquí debo hacer una muy breve referencia personal. Conocí a Berizonce en el año 1979 en un curso que organizaba el Colegio de Abogados de La Plata para los abogados recién recibidos. Me impresionó la claridad de su conferencia y decidí ir a sus clases de las ocho de la mañana, los martes y los jueves. En ellas las enseñanzas excedían la dogmática procesal. El vínculo entre democracia y justicia agitaba conciencias dormidas y mostraba que había un futuro posible y mejor para la República. Debo decir que es muy difícil lograr entusiasmar a los estudiantes con el derecho procesal y que todavía más complicado es hacerlo a las ocho de la mañana. Berizonce lo lograba. Al finalizar ese año, sin otra razón que mi perseverancia, me regaló el libro *Carta abierta a la juventud de hoy*, de André Maurois. Allí había un pensamiento que coincide con su capacidad para respetar la posición del otro. Dice Maurois: *Es más fácil excomulgar a los que no piensan como nosotros que refutarlos.*

Entre 1978 y 1979 Hitters viaja a Italia a estudiar con Cappelletti, en el Instituto Universitario Europeo, con sede en Florencia, y en la Universidad de Siena. Viajaba con las cartas de presentación de Sentís Melendo y de Morello. Ese viaje de Hitters fue el prelude de la relación de Cappelletti, doctor *honoris causa* de la Universidad de La Plata, con Argentina. Da prueba de ello la visita de Cappelletti en oportunidad del XI Congreso Nacional de Derecho Procesal organizado por ésta Facultad en 1981. En esa reunión académica ofreció una conferencia sobre el *Acceso a la justicia, como programa de reformas y como método de pensamiento.*

Los ecos de la voz del maestro florentino produjeron frutos fecundos. En el año 1986 Berizonce se doctora con su tesis sobre el *Efectivo Acceso a la justicia, propuesta de un modelo para el Estado Social de Derecho.* Al prologar la tesis Cappelletti destacaba la importancia de la Escuela Platense de Derecho Procesal y la trascendencia del aporte de Berizonce, tanto en lo metodológico como en la originalidad de la propuesta.

En esos años de profundo entusiasmo, en una Argentina que vivía la primavera de la democracia, sin más recurso que la voluntad, intenté ir a estudiar al Instituto Universitario Europeo con Cappelletti. Casi una utopía. Recuerdo la tarde que Hitters me entregó la carta que le dirigió a Cappelletti pidiéndole que me recibiera. Fue una de las llaves que me abrió las puertas de Florencia y un acto de confianza que agradezco públicamente. Aquel libro de Maurois y esa carta de apoyo son más elocuentes que los volúmenes, que los títulos, que los cargos y las cargas. No había más razones que aquellas que los hicieron seguir *Los pasos en las huellas*, como a Morello con Mercader, como a tantos otros en la cadena creativa y comprometida de maestros y discípulos.

Al finalizar los años ochenta y al comenzar la década del noventa Hitters y Berizonce llegan a constituir sus propias cátedras. La comunidad internacional reconoce la seriedad y profundidad de sus investigaciones. En 1995 Hitters es designado relator en el X Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Derecho Procesal, celebrado en Catania, dedicado a *Trans-national aspects of procedural law*, en dónde desarrolló el tema *Efectos de las sentencias y de los laudos arbitrales extranjeros*. Berizonce, en 1999, actuó como relator en el XI Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Derecho Procesal, celebrado en Viena, dedicado a *Procedural Law on a Threshold of a New Millennium*, en donde tuvo a su cargo el tema *El juez y la magistratura*.

Los años noventa exigen a Hitters dedicarse a relevantes responsabilidades de la vida pública. Fue Director de Derechos Humanos de la Cancillería, Experto Alterno de las Naciones Unidas, Convencional Nacional Constituyente, Subsecretario de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y es Ministro de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

Berizonce entre 1991 y el 2001 ocupó la Dirección de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Profundizado de la Universidad Notarial Argentina, fue presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, entre 1998 y el 2002, y de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, entre el 2005 y el corriente año. Fue, también, Decano de ésta Facultad entre el 2001 y el 2004. Destaco que cuando en 1993-1994 se institucionaliza en la Universidad el régimen de incentivos para la investigación, Berizonce impulsó y aglutinó a nuevos grupos de investigadores. Dirigió los siguientes proyectos: *Consejo de la Magistratura* (1994-1997), *Los recursos humanos en el Poder Judicial* (1997-1999) - junto con Felipe Fucito- , *Los procesos colectivos* (2003-2005) y *Las tutelas y los procesos sumarios* (2006-2009).

En el plano de las ideas Hitters y Berizonce en el año 1983 participan en la elaboración del libro *La Justicia entre dos épocas*, con Nogueira y Morello. En esa obra Hitters en el capítulo *Un nuevo encuadre de la justicia: desde la perspectiva del litigante*, da una nueva perspectiva al pensamiento de Cappelletti al plantear las principales dimensiones de la justicia. La dimensión constitucional, que pivotea sobre la labor de los Superiores Tribunales, en cuanto interpretes finales de la Constitución. La dimensión transnacional vinculada al respeto de los derechos humanos. La dimensión social llamada a enfrentar el desafío impuesto por las barreras limitantes al acceso a la justicia. Esos problemas marcan el posterior desarrollo en la obra de Hitters.

Berizonce elabora el capítulo *El funcionamiento en concreto del servicio de justicia: necesidad de investigaciones empíricas*, base de sus sucesivos trabajos sobre el problema de la justicia como cuestión de política pública. Tiene a su cargo, asimismo, el capítulo *Formación profesional y capacidad técnica del abogado*, eje de sus desarrollos sobre el problema de la enseñanza del derecho y la formación

profesional. Ambos, con Morello, escriben el capítulo final dedicado a *La defensa de los intereses difusos*. En buena medida los tres marcaban la importancia de la temática de los procesos colectivos, adelantándose a la visión de aquel tiempo al proponer una agenda de temas que hoy son de total actualidad.

Unas breves líneas meramente referenciales sobre los libros de Hitters y Berizonce. Los dos volúmenes sobre *Técnicas de los recursos extraordinarios* (1984) y sobre *Técnica de los recursos ordinarios* (1986) nos muestran la claridad, docencia y profundidad de Hitters para explicar las cuestiones más complejas de la tarea recursiva. No me asombra que pese a las dimensiones de esas dos obras, los estudiantes acudan a ella, por la nitidez con la cual son explicados problemas complejos. Tampoco que sea un material de consulta de los abogados por la densidad del estudio.

En *Derecho Internacional de los Derechos Humanos* (1993-1996) Hitters se sumerge definitivamente en la dimensión transnacional del proceso y nos ayuda a comprender sus más complejas repercusiones. Allí sostiene que *Se va configurando poco a poco, aunque con cierta aceleración en los últimos tiempos, lo que Cappelletti ha definido como la dimensión supranacional del derecho y de la justicia con la evidente intención de que el respeto de las libertades humanas logre un verdadero nivel metanacional*. Berizonce en 1999 nos ofreció su *Derecho Procesal Civil Actual*, en el cuál enhebra con éxito los retos que enfrenta la justicia como cuestión de política pública. El año pasado entregó su libro *El proceso civil en transformación* que profundiza el análisis sobre un abanico de propuestas sobre la justicia. Pocos días atrás, presentó en el último Congreso Nacional de Derecho Procesal, su libro sobre *Tutelas procesales diferenciadas*.

Me permito citar el párrafo final de la obra que traduce parte de la sustancia del equilibrio que Berizonce reclama en el tratamiento de los mecanismos de protección de los derechos. Dice allí: *Todos los Tribunales, y especialmente la CSJN, han de ser celosos custodios de las garantías fundamentales y, para su aseguramiento en concreto, como integrantes de un verdadero y propio poder estatal, influyen y participan en la construcción de las políticas públicas, de consuno con los poderes políticos. De la racionalidad como lo hagan dependen el juicio y la valoración última e inapelable, que siempre corresponden a la comunidad*.

Agrego ahora un rasgo común que subrayo. Hitters y Berizonce se alegran con el éxito de los otros. Buscan lo mejor de los demás. Pareciera una condición ligada íntimamente a la función docente, sin embargo no es tan común como debería serlo. Berizonce y Hitters, sin egoísmos ni vanidades, son incansables constructores de vocaciones. Conciben su tarea bajo el principio nada relativo planteado por Einstein: *Dar ejemplo no es la principal manera de influir sobre los demás; es la única manera*.

En un plano más íntimo es justo reconocer que todo lo anterior fue posible gracias a Cristina y a Martha. A ellas Hitters y Berizonce les dedicaron sus tesis doctorales. Martha y Cristina son los pilares más fuertes de todo cuanto he tratado de resumir. Con frescura y calidez han sabido despertar un entrañable afecto de todos nosotros. La plenitud de la obra suele ser el espejo de una vida rica en afecto. María Silvina, María Eugenia y Juan Martín, y los nietos de Berizonce, así como Cristian y Juan Manuel, y los nietos de Hitters, permiten percibir que ambos han sabido contener y entregarse a sus seres queridos.

Mis primeras palabras estuvieron dirigidas a los sentidos particulares, cautivantes y emotivos de la designación conjunta de Hitters y Berizonce como profesores eméritos. Las últimas están reservadas a la alegría. Sustancialmente se trata de una noche alegre.

Podría evocar muchas anécdotas, cenas, viajes, recuerdos, historias. Podría decir que junto a ellos me he divertido. Es cierto, disfruto de la compañía de dos grandes amigos que por esos regalos de la vida son al mismo tiempo mis maestros. Tal vez por eso en nombre mío y en nombre de todos: gracias Roberto, gracias Juan Carlos, por aceptar seguir perteneciendo al claustro de profesores de la Universidad de La Plata, gracias por la fuerza y el entusiasmo, gracias por todo, por lo profundo y por lo cotidiano.

*Prof. Eduardo Oteiza*